JAIRO ANDRES PORTILLA BECERRA Jefe División Administrativa y Financiera, en mi calidad de Supervisor del Contrato No 89-007-2023 de 22/02/2023, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	89-007-2023.	**Fecha de suscripción:**	22/02/2023.
Objeto:	Suministro de combustible para vehículos asignados a la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta, Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta y Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona, planta eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta y Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta.		
Contratista:	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES PINAR DEL RIO SAS.		
NIT o CC contratista	901.158.454-8		
Valor del contrato:	$25.000.000	**Plazo del contrato:**	310 días
Fecha de acta inicio:	24 de febrero de 2023.	**Fecha de terminación inicial:**	31 de diciembre de 2023.
Garantía de Cumplimiento No.	No aplica.	**Aseguradora:**	No aplica.
Fecha aprobación garantía:	No aplica.	**NIT aseguradora:**	No aplica.
CDP:	2223 por $ 25.000.000	**Fecha CDP:**	12/01/2023
CRP:	5123 por $25.000.0000	**Fecha CRP:**	23/02/2023
Modificaciones contractuales:	No aplica.		
Valor de la adición del contrato:	No aplica.	**Valor final del contrato:**	$25.000.000
Prórroga:	No aplica.	**Fecha de terminación del contrato:**	31/12/2023.
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	El funcionario Luis Carlos Rolon Diaz, mediante oficio N°189201257-036 de marzo 7 de 2023, se comunica el apoyo a la supervisión del contrato N°89-007-2023, asignándose las siguientes actividades: - Proyectar el informe mensual de supervisión. - Proyectar certificaciones para el pago de facturas como resultado del suministro de combustible mensual a los vehículos. - Llevar el control de los pagos realizados con el fin de controlar el presupuesto del contrato.		

	- Verificar el cumplimiento de las normas ambientales del contratista para la ejecución de contrato. - Verificar el cumplimiento del Anexo Técnico N°1 por parte del contratista. - Verificar la matriz de riesgos. - Proyectar el informe final de Supervisión. - Verificar mensualmente el pago a los sistemas de seguridad social. - Proyectar la elaboración del acta de liquidación.
Periodo Evaluado:	Junio 2023.

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	Fecha	Valor	Fecha cumplida	Valor	
CO34445	26/02/2023	$151.151	14/03/2023	$151.151	$24.848.849
CO34446	26/02/2023	$137.076	14/03/2023	$137.076	$24.711.773
CO34447	26/02/2023	$95.333	14/03/2023	$95.333	$24.616.440
CO34448	26/02/2023	$62.571	14/03/2023	$62.571	$24.553.869
CO34449	27/02/2023	$163.007	14/03/2023	$163.007	$24.390.862
CO34450	27/02/2023	$139.945	14/03/2023	$139.945	$24.250.917
CO34451	28/02/2023	$136.400	14/03/2023	$136.400	$24.114.517
CO34452	28/02/2023	$135.833	14/03/2023	$135.833	$23.978.684
CO34453	28/02/2023	$70.059	14/03/2023	$70.059	$23.908.625
CO34454	28/02/2023	$169.705	14/03/2023	$169.705	$23.738.920
CO34467	01/03/2023	$100.624	18/04/2023	$100.624	$23.638.296
CO34475	01/03/2023	$86.042	18/04/2023	$86.042	$23.552.254
CO34478	01/03/2023	$128.017	18/04/2023	$128.017	$23.424.237
CO34570	03/03/2023	$108.732	18/04/2023	$108.732	$23.315.505
CO34603	04/03/2023	$67.202	18/04/2023	$67.202	$23.248.303
CO34611	04/03/2023	$113.492	18/04/2023	$113.492	$23.134.811
CO34795	09/03/2023	$110.761	18/04/2023	$110.761	$23.024.050

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	Fecha	Valor	Fecha cumplida	Valor	
CO34796	09/03/2023	$101.807	18/04/2023	$101.807	$22.922.243
CO34839	10/03/2023	$99.900	18/04/2023	$99.900	$22.822.343
CO34880	11/03/2023	$104.675	18/04/2023	$104.675	$22.717.668
CO34927	13/03/2023	$87.655	18/04/2023	$87.655	$22.630.013
CO34932	13/03/2023	$75.038	18/04/2023	$75.038	$22.554.975
CO34936	13/03/2023	$84.436	18/04/2023	$84.436	$22.470.539
CO35063	16/03/2023	$131.343	18/04/2023	$131.343	$22.339.196
CO35216	21/03/2023	$120.987	18/04/2023	$120.987	$22.218.209
CO35218	21/03/2023	$123.293	18/04/2023	$123.293	$22.094.916
CO35219	21/03/2023	$133.450	18/04/2023	$133.450	$21.961.466
CO35245	22/03/2023	$134.939	18/04/2023	$134.939	$21.826.527
CO35292	23/03/2023	$132.969	18/04/2023	$132.969	$21.693.558
CO35345	24/03/2023	$135.871	18/04/2023	$135.871	$21.557.687
CO35347	24/03/2023	$30.259	18/04/2023	$30.259	$21.527.428
CO35348	24/03/2023	$99.900	18/04/2023	$99.900	$21.427.528
CO35440	27/03/2023	$94.764	18/04/2023	$94.764	$21.332.764
CO37017	17/04/2023	$92.566	15/05/2023	$92.566	$21.240.198
CO37018	17/04/2023	$93.211	15/05/2023	$93.211	$21.146.987
CO37019	17/04/2023	$101.635	15/05/2023	$101.635	$21.045.352
CO37020	17/04/2023	$103.449	15/05/2023	$103.449	$20.941.903
CO37021	17/04/2023	$110.001	15/05/2023	$110.001	$20.831.902
CO37022	18/04/2023	$111.428	15/05/2023	$111.428	$20.720.474
CO37023	18/04/2023	$123.572	15/05/2023	$123.572	$20.596.902
CO37024	18/04/2023	$107.922	15/05/2023	$107.922	$20.488.980
CO37025	18/04/2023	$116.109	15/05/2023	$116.109	$20.372.871
CO37026	20/04/2023	$138.004	15/05/2023	$138.004	$20.234.867
CO37038	24/04/2023	$158.279	15/05/2023	$158.279	$20.076.588
CO37042	24/04/2023	$110.023	15/05/2023	$110.023	$19.966.565
CO37171	26/04/2023	$141.396	15/05/2023	$141.396	$19.825.169
CO37673	03/05/2023	$99.305	27/06/2023	$99.305	$ 19.725.864
CO37680	03/05/2023	$116.088	27/06/2023	$116.088	$ 19.609.776
CO37688	03/05/2023	$112.016	27/06/2023	$112.016	$ 19.497.760
CO37692	03/05/2023	$95.756	27/06/2023	$95.756	$ 19.402.004
CO37760	04/05/2023	$107.836	27/06/2023	$107.836	$ 19.294.168
CO38085	08/05/2023	$79.189	27/06/2023	$79.189	$ 19.214.979
CO38086	08/05/2023	$90.000	27/06/2023	$90.000	$ 19.124.979
CO38207	09/05/2023	$111.507	27/06/2023	$111.507	$ 19.013.472
CO38389	12/05/2023	$60.306	27/06/2023	$60.306	$ 18.953.166
CO38597	15/05/2023	$121.981	27/06/2023	$121.981	$ 18.831.185
CO38807	18/04/2023	$98.704	27/06/2023	$98.704	$ 18.732.481
CO38809	18/04/2023	$186.463	27/06/2023	$186.463	$ 18.546.018
CO38816	18/04/2023	$139.792	27/06/2023	$139.792	$ 18.406.226

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	**Fecha**	**Valor**	**Fecha cumplida**	**Valor**	
CO38819	18/04/2023	$158.443	27/06/2023	$158.443	$ 18.247.783
CO38901	19/05/2023	$95.331	27/06/2023	$95.331	$ 18.152.452
CO39072	23/05/2023	$103.047	27/06/2023	$103.047	$ 18.049.405
CO39284	26/05/2023	$142.607	27/06/2023	$142.607	$ 17.906.798
CO39463	29/05/2023	$125.282	27/06/2023	$125.282	$ 17.781.516
CO39464	29/05/2023	$145.865	27/06/2023	$145.865	$ 17.635.651
CO39469	29/05/2023	$135.006	27/06/2023	$135.006	$ 17.500.645
CO39604	29/05/2023	$117.049	27/06/2023	$117.049	$ 17.383.596
CO39605	31/05/2023	$127.819	27/06/2023	$127.819	$ 17.255.777
CO39611	31/05/2023	$157.578	27/06/2023	$157.578	$ 17.098.199
CO39656	01/06/2023	$111.760	12/07/2023	$111.760	$ 16.986.439
CO39882	02/06/2023	$93.384	12/07/2023	$93.384	$ 16.893.055
CO39883	02/06/2023	$102.637	12/07/2023	$102.637	$ 16.790.418
CO40183	06/06/2023	$85.899	12/07/2023	$85.899	$ 16.704.519
CO40362	08/06/2023	$42.319	12/07/2023	$42.319	$ 16.662.200
CO40488	09/06/2023	$78.866	12/07/2023	$78.866	$ 16.583.334
CO40799	14/06/2023	$114.432	12/07/2023	$114.432	$ 16.468.902
CO40941	15/06/2023	$97.298	12/07/2023	$97.298	$ 16.371.604
CO40942	15/06/2023	$100.008	12/07/2023	$100.008	$ 16.271.596
CO41607	16/06/2023	$98.122	12/07/2023	$98.122	$ 16.173.474
CO41280	20/06/2023	$143.847	12/07/2023	$143.847	$ 16.029.627
CO41354	21/06/2023	$160.980	12/07/2023	$160.980	$ 15.868.647
CO41433	22/06/2023	$79.784	12/07/2023	$79.784	$ 15.788.863
CO41434	22/06/2023	$136.044	12/07/2023	$136.044	$ 15.652.819
CO41707	28/06/2023	$173.433	12/07/2023	$173.433	$ 15.479.386
CO41772	28/06/2023	$151.928	12/07/2023	$151.928	$ 15.327.458
CO41774	28/06/2023	$99.999	12/07/2023	$99.999	$ 15.227.459
Valor total facturado:		$ 9.772.541	**Totales**:	$ 9.772.541	$ 15.227.459

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Adelantar el suministro el suministro del combustible para los vehículos asignados a la DSI y DSA de Cúcuta.	Se efectué el suministro del combustible al parque automotor asignados a la DSI y DSA de Cúcuta.	Durante el mes de junio de 2023, el contratista suministró el combustible a los vehículos asignados a la entidad.	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Durante el período evaluado, no se presentó novedad alguna.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 24 de febrero de 2023 se entregó al contratista copia del MN-ADF-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 24 de febrero de 2023 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.

- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

- Durante el período evaluado, no se presentaron llamados de atención al contratista.

8. Actas suscritas con el contratista:

- Durante el período evaluado, no se suscribieron actas con el contratista.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 04 de julio de 2023 expedida Nelly Fabiola Celis Leal en su calidad de revisor fiscal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Falta de calidad del producto.	**Responsable:**	Contratista.
Tratamiento implementado:	Establecer claro y preciso las condiciones técnicas generales de acuerdo con el objeto contractual.		
Observaciones:	El riesgo **no** se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	La variación de la tasa de cambio.	**Responsable:**	Contratista.
Tratamiento implementado:	Prever la variación en la propuesta económica (precio del contrato).		
Observaciones:	El riesgo **no** se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Causas o eventos fortuitos de la naturaleza, tales como terremotos, inundaciones, incendios que impacten el servicio.	**Responsable:**	Contratista y entidad.
Tratamiento implementado:	Implementar plan de contingencia.		
Observaciones:	El riesgo **no** se materializó durante el periodo.		

Riesgo 4:	Que no cumpla con las normas ambientales del producto.	**Responsable:**	Contratista.
Tratamiento implementado:	Establecer controles de calidad aplicados al productor		
Observaciones:	El riesgo **no** se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	No cumplir con las especificaciones técnicas durante la ejecución del contrato.	**Responsable:**	Contratista.
Tratamiento implementado:	Evaluar trimestralmente el cumplimiento del contrato.		
Observaciones:	El riesgo **no** se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes **no** se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

No aplica.

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

No aplica.

14. Observaciones

No aplica.

En constancia, se firma en Cúcuta a los 06 de días del mes de julio de 2023.

SUPERVISOR
JAIRO ANDRES PORTILLA BECERRA
Jefe División Administrativa y Financiera (A)
Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta.

Personal de apoyo a la supervisión:
LUIS CARLOS ROLON DIAZ
Funcionario Administrativa y Financiera.
Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta
Designado con oficio No. 189201257-036 de marzo 7 de 2023.